



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 290.-

DALCAHUE, enero 26 del 2023.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión, el certificado N°140 de la Secretaria Municipal aprobado por decreto Alcaldicio N°2272, con fecha 23 de Diciembre del 2022, donde se aprueba el presupuesto municipal 2023, el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFERIRSE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$2.241.429.-** (dos millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintinueve pesos)., Para ser utilizados en **ATENCIÓN PRIMARIA**

DEDUZCASE : De la cuenta Atención primaria ley N° 19378 24.01.003.002 \$2.241.429.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2023. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL A. ALAVREZ BARRIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Secretaria Municipal.
 - Transparencia. ✓
- AWGA/MAAB/RCCC/mtaa**